



Poder Judicial de la Federación

cont. 16813



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
Consejo de la Judicatura
CONTRALORIA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

CONTRALORIA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

Ciudad de México, a 10 de marzo de 2016.

CIRCULAR 1/2016

A los señores Consejeros, Magistrados de Circuito, Jueces de Distrito, Titulares de Órganos Auxiliares y de Unidades Administrativas y servidores públicos obligados a presentar declaración de situación patrimonial
Presentes.



Handwritten signatures and stamps:
- Signature: *Alfonso Reyes*
- Stamp: *SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS*
- Stamp: *SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS*
- Stamp: *SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS*

Durante el próximo mes de mayo deberán presentarse las Declaraciones de Modificación Patrimonial del ejercicio 2015 y de No Conflicto de Intereses, conforme a lo siguiente:

1.- Forma de presentación.- Las declaraciones se presentarán exclusivamente por medios electrónicos por INTERNET e INTRANET, a través del Sistema de Declaraciones de Situación Patrimonial y de No Conflicto de Intereses: <http://www.cjf.gob.mx> y <http://portalconsejo>, respectivamente, o desde ambos medios <https://JudicaturaDeclara.cjf.gob.mx/DP>.

2.- Ingreso al Sistema de Declaraciones de Situación Patrimonial y de No Conflicto de Intereses.- Con la misma clave de usuario y contraseña que al 30 de abril de 2013, tenían habilitada para tener acceso al Sistema de Impresión de Recibos Electrónicos de Pago.

En caso de que dicha clave y contraseña se hubiere generado con fecha posterior al 30 de abril de 2013, NO servirán para el Sistema de Declaraciones de Situación Patrimonial y de No Conflicto de Intereses, por lo que deberán solicitarlas a la Dirección de Registro Patrimonial comunicándose a los teléfonos que se indican en el punto 5 (para su generación inmediata), o mediante correo electrónico a registropatrimonial@correo.cjf.gob.mx, e indicar su:

CONTRALORIA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

Ciudad de México, a 10 de marzo de 2016.

- Nombre,
- Puesto y adscripción (*en caso de seguir activo*),
- Número de expediente de recursos humanos,
- Correo electrónico (*preferentemente el oficial del CJF o del TEPJF*), autorizando su envío al mismo, y
- Número telefónico con clave lada o RED NACIONAL y extensión, para contactarlo y poder confirmar su solicitud y personalidad.

El plazo aproximado de envío será de 24 a 48 horas, cuando se solicite por correo electrónico.

Para su desbloqueo comunicarse a la Dirección de Registro Patrimonial a los teléfonos que se indican en el punto 5.

3.- Uso o falla del Sistema de Declaraciones de Situación Patrimonial y de No Conflicto de Intereses.- Podrán comunicarse al Escritorio de Soporte del Consejo de la Judicatura Federal (*a cargo de la Dirección General de Tecnologías de la Información*) al teléfono 01 (800) 836-9525 y red nacional #301-6050.

4.- Asesoría por medio electrónico.- Se podrá ingresar al "Módulo de Control de Servicios en Materia de Responsabilidades" (http://cjdgr/ServiciosSrvDGR/menu_principal/), para formular consultas en torno a sujetos obligados, formas, modalidades y plazos de presentación de las declaraciones y su llenado, excepciones, etc.

En este sentido, también se encuentra disponible el Foro de consulta de preguntas y respuestas en materia de situación patrimonial (<http://portalconsejo/foro/foroSIDP/>).

5.- Asesoría e información telefónica.- Comunicarse a la Dirección de Registro Patrimonial a los teléfonos 01 (55) 5449-9500, extensión 6565, 01 (800) 710-7533,



Poder Judicial
de la Federación



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Consejo de la Judicatura
CONTRALORIA DEL PODER
JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

CONTRALORIA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

Ciudad de México, a 10 de marzo de 2016.

extensión 6565 y red nacional #318-6565, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, en días hábiles.

6.- Asesoría en el interior de la República.- El personal de las administraciones regionales y delegaciones administrativas también podrá asesorarlos en torno al llenado y presentación por medio electrónico de las declaraciones de modificación patrimonial. Las administraciones regionales y delegaciones administrativas determinarán sus horarios de atención.

7.- Domicilio de la Dirección de Registro Patrimonial.- Periférico Sur 4124, Piso 2º, Colonia Jardines del Pedregal, C.P. 01900, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México.

IMPORTANTE: El 31 de mayo de 2016 se dará atención de asesorías de las 9:00 a 24:00 horas, hora de la Ciudad de México.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarles mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Lic. Marino Castillo Vallejo
Contralor

C.c.p. Mtro. José Izcóatl Bautista Bello.- Contralor Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.- Para su conocimiento.

MCVIEŠC/JMG